

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre de los Corredores
Cáceres	Badajoz	D. José Ignacio Navarro Bertrán.
Albacete	Valencia	D. Damián Pedro Urquiza Heras.
Ayamonte	Huelva	D. Jesús Eduardo Calvo Martínez.
Valencia	Valencia	D. José Fito Martí.
Sevilla	Sevilla	D. Jesús Gil Bautista.
Salamanca	Salamanca	D. Julio Trujillo Zaforteza.

Estos seis Corredores, más don José Ramón Doria Bajo, Corredor que se halla destinado provisionalmente en la plaza mercantil de Jaén, donde continuará con el mismo carácter, quedan obligados a solicitar todas las plazas incluidas en el primer concurso de traslado que se anuncie en el «Boletín Oficial del Estado» y serán destinados a la que reglamentariamente les corresponda.

4.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º del vigente Reglamento antes citado, los Corredores designados para las plazas que se indican en los números 2.º y 3.º deberán cumplir dentro del término de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» los requisitos que preceptúa el aludido artículo 6.º, y si no los cumplieran dentro del plazo señalado o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho, o, de lo contrario, serán separados definitivamente del servicio, con pérdida de todos los derechos.

5.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Sindicatos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de marzo de 1976.—P. D., el Director general de Política Financiera, Ignacio de Sotrústegui y Aznar.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

7672 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía primera don Epifanio Luna Bermúdez. Fecha de retiro: 7 de abril de 1976.

Policía primera don José Santalla Velasco. Fecha de retiro: 11 de abril de 1976.

Policía primera don Máximo de Frutos Velasco. Fecha de retiro: 15 de abril de 1976.

Policía don Juan Gandía Parra. Fecha de retiro: 26 de abril de 1976.

7673 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Narváez Cunningham.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 14 de diciembre de 1955,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Cabo del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Narváez Cunningham, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, el día 14 de mayo de 1945.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

7674 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Hidalgo Auñón.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en 19 de febrero de 1976,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Antonio Hidalgo Auñón, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo, el día 14 de marzo de 1962.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 8 de marzo de 1976.—El Director general, Víctor Castro Sanmartín.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7675 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación complementaria de los funcionarios de carrera de este Organismo referida al 4 de septiembre de 1971.*

Aprobada por la Presidencia del Gobierno en junio de 1974 la segunda propuesta formulada por la Dirección General de la Función Pública, sobre clasificación del personal de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, previo informe favorable emitido por la Comisión Permanente de la Superior de Personal en su reunión del día 9 de mayo de 1974, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 2, y disposición transitoria primera del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y de conformidad con las normas dictadas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 4 de julio de 1972,

Esta Dirección ha tenido a bien ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación complementaria de funcionarios de carrera de este Organismo, referida a la fecha de 4 de septiembre de 1971, de acuerdo con la clasificación efectuada por la Presidencia del Gobierno, según los criterios establecidos en la referida disposición transitoria primera del citado Estatuto.

El tiempo de servicio que figura en la columna correspondiente de la adjunta relación se considerará provisional hasta tanto se determine el mismo con exactitud a efectos del reconocimiento de trienios.

Durante el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente Resolución, los interesados podrán formular ante este Organismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sevilla, 4 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director, Mariano Palancar Penella.